



icus	IRM	INCREMENTO PISOS	INICIO	INICIAR SESIÓN
,000	113.00	MONE MENT NO CO		

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 1700222142 PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS Nombre o razón social: DATOS DEL PREDIO Número de predio: 645934 Geo clave: 170101260785007111 Clave catastral anterior: 32604 06 002 000 000 000 En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 106.02 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 106.02 m2 DATOS DEL LOTE Área según escritura: 200.00 m2 Área gráfica: 207.80 m2 Frente total: 10.31 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 20.00 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: TREBOLES DEL SUR

Administración Zonal Quitumbe



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Dependencia administrativa:

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumba

* VÍAS

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN PISOS RETIROS

Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2

Número de pisos: 3

Altura: 12 m

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Frente mínimo: 10 m

Posterior: 3 m

COS total: 240 %

Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaria de Tankorio Hábita: y Vivienda

2015 - 2021

(74,1-210308 1803) Powered by CuscumpoSoft







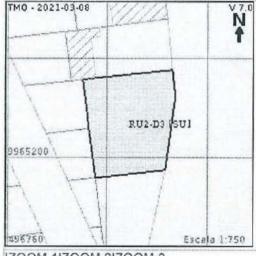
ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C,C./R.U.C:	1700222142
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	Table of the call and a fine and called a fine and the called and a fine and
Número de predio:	645935
Geo clave:	170101260785008000
Clave catastral anterior:	32604 06 003 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	217.00 m2
Área gráfica:	331.91 m2
Frente total:	20.54 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 21.70 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	TREBOLES DEL SUR
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe





ZOOM 1 ZOOM 2 ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre

Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

PISOS

RETIROS

Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 %

Número de pisos: 3

Altura: 12 m

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- -Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaria de Tenitorio Hábitat y Vivienda

2016 - 2021

(1/4.1-210308 1603) Powered by Cuscumps8oft



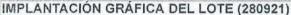


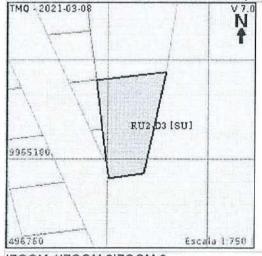
ICUS	IRM	INCREMENTO PISOS	INICIO	INICIAR SESIÓN
	102.59077		120121021000	

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1700222142
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	645936
Geo clave:	170101260785009000
Clave catastral anterior:	32604 06 004 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	200.00 m2
Área gráfica:	209.63 m2
Frente total:	30.25 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	TREBOLES DEL SUR
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe





|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre

Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

SIREC-Q SIN DEFINIR

0

SN

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

ZONIFICACIÓN Zona: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m COS total: 240 %

Número de pisos: 3

PISOS

Altura: 12 m

RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baia: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- -Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Territorio Hábitat y Vivience

2016 - 2021

(74.1-210308 1603) Powered by CuscungoSoft

-937





ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO 1700222142 C.C./R.U.C: PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS Nombre o razón social: DATOS DEL PREDIO Número de predio: 645943 Geo clave: 170101260785012000 Clave catastral anterior: 32604 06 007 000 000 000 En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 0.00 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 0.00 m2 DATOS DEL LOTE Área según escritura: 200.00 m2 Área gráfica: 105.11 m2 Frente total: 28.70 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 20.00 m2 [SU] Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE Barrio/Sector: TREBOLES DEL SUR Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe



IZOOM 1IZOOM 2IZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glos

SIN DEFINIR

Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

SIREC-Q

Fuente Nombre

Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

SN

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

ZONIFICACIÓN Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baia: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

PISOS RETIROS Altura: 12 m Frontal: 0 m Número de pisos: 3

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- -Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienca

2016 - 2021

(V4.1-210308 (603) Powered by CuscungoSoft







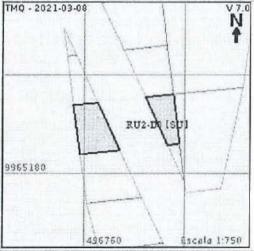
ICUS INICIO INICIAR SESIÓN IRM **INCREMENTO PISOS**

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	ACCOUNTS OF THE PARTY OF THE PA
C.C./R.U.C:	1700222142
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	при водинения в при
Número de predio:	645945
Geo clave:	170101260785013000
Clave catastral anterior:	32604 06 008 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	200.00 m2
Área gráfica:	104.65 m2
Frente total:	31.07 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	TREBOLES DEL SUR
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe





|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente

Nombre

Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

SIREC-Q

SIN DEFINIR

0

SN

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

ZONIFICACIÓN Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % PISOS Altura: 12 m RETIROS Frontal: 0 m

Número de pisos: 3

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de via (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda

7016 - 2021

(v4.1-210308 1603) Powered by CuscungoSoft





* INFORMACIÓN PREDIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA



ICUS	IRM	INCREMENTO PISOS	INICIO	INICIAR SESIÓN
		I		

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 1700222142 Nombre o razón social: PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS DATOS DEL PREDIO Número de predio: 645946 Geo clave: 170101260785014000 Clave catastral anterior: 32604 06 009 000 000 000 En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 0.00 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 0.00 m2 DATOS DEL LOTE

Área según escritura:

Área gráfica:

104.97 m2

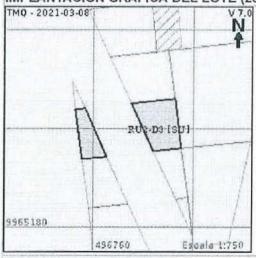
Frente total:

31.07 m

Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 20.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana: QUITUMBE
Parroquia: QUITUMBE

Barrio/Sector: TREBOLES DEL SUR
Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (280927)



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia
SIREC-Q SIN DEFINIR 0

Nomenclatura

SN

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

ZONIFICACIÓN Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % PISOS Altura: 12 m RETIROS Frontal: 0 m

Número de pisos: 3

Lateral: 0 m Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre linea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- -Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Tentiorio Habitat y Vivienda 2016 - 2021

(V4.1-210008 1603) Powered by CuscumgoSoft

-931-





ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1791123859001

Nombre o razón social: URVINCOS URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CIA.

LTDA

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 645947

Geo clave: 170101260785015000

Clave catastral anterior: 32604 06 010 000 000 000

En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2

Área bruta total de 0.00 m2

construcción:

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 200.00 m2 Área gráfica: 108.12 m2

Frente total: 22,46 m

Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 20.00 m2 [SU]

Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE

Barrio/Sector: TREBOLES DEL SUR

Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (280928)



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

-930

Nomenclatura

* VÍAS

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia

EC-Q SIN DEFINIR 0

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- -Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaria de Territorio Habitat y Vivienda

2016 - 2021

(V4,1-216308 1803) Powered by CuscungoSoft







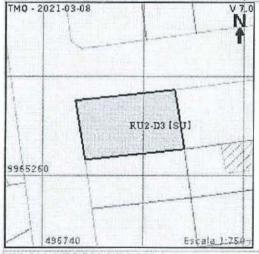
ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	000000000
Nombre o razón social:	URB TREBOLES DEL SUR MZ 61 LTE 20
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	386613
Geo clave:	170101260785001000
Clave catastral anterior:	32504 07 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	240.00 m2
Área gráfica:	239.64 m2
Frente total:	32.00 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 24.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	TREBOLES DEL SUR
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe





|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN PISOS RETIROS

Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2

Número de pisos: 3

Altura: 12 m

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Derecho

Descripción Tipo

de vía (m) (desde el

Retiro Observación

eje)

QUEBRADA QUEBRADA RELLENA RELLENA

El lote se encuentra en zona de guebrada rellena. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por una entidad competente.

OBSERVACIONES

Observación

NOTAS

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- -Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda

2016 - 2021

(V4.1-210308 1603) Powered by CuscungoSoft

-927





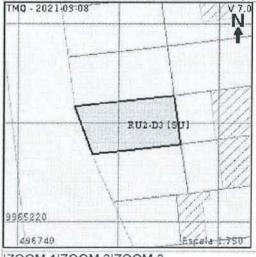
icus	IRM	INCREMENTO PISOS	INICIO	INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	000000000
Nombre o razón social:	URB TREBOLES DEL SUR MZ 61 LTE 17
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	386649
Geo clave:	170101260785018000
Clave catastral anterior:	32504 07 008 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	200.00 m2
Área gráfica:	188.80 m2
Frente total:	10.32 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	TREBOLES DEL SUR
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe





IZOOM	11700M	21700M	3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia

Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

PISOS

RETIROS

8/3/2021

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 386649

Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 %

Número de pisos: 3

Altura: 12 m

Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- -Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- -Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaria de Tentiorio Plábitat y Vivienca

2016 - 2021

(V4.1-210308 1603) Powered by CuscungoSoft







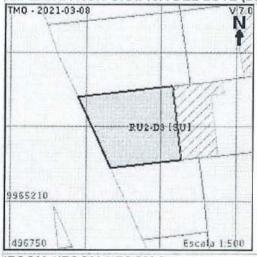
ICUS INICIO INICIAR SESIÓN IRM **INCREMENTO PISOS**

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

C.C./R.U.C:	000000000
Nombre o razón social:	URB TREBOLES DEL SUR MZ 61 LTE 15
DATOS DEL PREDIO	No. 2 milespecial and distribution of the control o
Número de predio:	645932
Geo clave:	170101260785016000
Clave catastral anterior:	32604 06 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	200.00 m2
Área gráfica:	110.96 m2
Frente total:	10.54 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	TREBOLES DEL SUR
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (280323)



SIN DEFINIR

IZOOM 1 IZOOM 2 IZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

SIREC-Q

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la

SN

jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

0

ZONIFICACIÓN Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

PISOS RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva,
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- -Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

O Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda

2016 - 2021

(1/4.1-210308 1603) Powered by CuscungoSoft

-923-



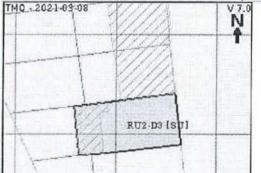


ICUS	IRM	INCREMENTO PISOS	INICIO	INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1700222142
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	645934
Geo clave:	170101260785007111
Clave catastral anterior:	32604 06 002 000 000 000
En derechos y acciones: Si	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	106.02 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	106.02 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	200.00 m2
Área gráfica:	207.80 m2
Frente total:	10.31 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	TREBOLES DEL SUR
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe



IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (280324)

9965200 Escala 1:750 496760

|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

Ancho (m)

* VÍAS

Fuente

Referencia

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la iefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

PISOS

RETIROS

Nomenclatura

Nombre

Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2

Número de pisos: 3

Altura: 12 m

Frontal: 0 m

Frente mínimo: 10 m

Lateral: 0 m

COS total: 240 %

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- -Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

® Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaria de Territorio Hánitat y Vivienda 2016 - 2021

(V4.1-210308 1603) Powered by CuscungeSoft

-921-





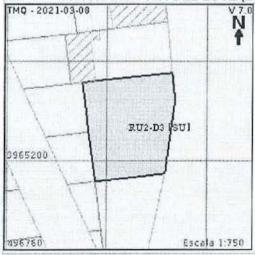
ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1700222142
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	And the second s
Número de predio:	645935
Geo clave:	170101260785008000
Clave catastral anterior:	32604 06 003 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	217.00 m2
Área gráfica:	331.91 m2
Frente total:	20.54 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 21.70 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	TREBOLES DEL SUR
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
The state of the s	





|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia Nom

Nomenclatura

-920

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

PISOS

RETIROS

Zona: D3 (D203-80) L'ote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

Número de pisos: 3

Altura: 12 m

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

O Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaria de Territorio Hábiliar y Viviencia

2016 - 2021

(V4,1-210305 1603) Powered by GusnungoSoft



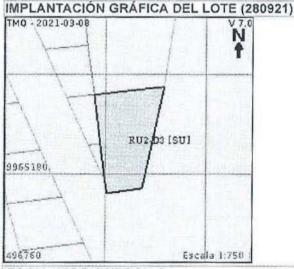


ICUS INICIO INICIAR SESIÓN IRM INCREMENTO PISOS

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R,U.C:	1700222142
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	and the second s
Número de predio:	645936
Geo clave:	170101260785009000
Clave catastral anterior:	32604 06 004 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	200.00 m2
Área gráfica:	209.63 m2
Frente total:	30.25 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	TREBOLES DEL SUR
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar |

Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

SIREC-Q

SIN DEFINIR

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

ZONIFICACIÓN Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 %

Altura: 12 m

PISOS

RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Número de pisos: 3

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- -Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

O Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretario de Territorio Flábitat y Vivlencia. 2016 - 1021

(V4.1-210308 1603) Powered by CuscungoSoft





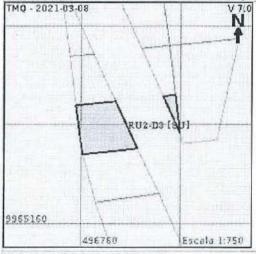
INICIAR SESIÓN ICUS IRM **INCREMENTO PISOS** INICIO

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1700222142
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	**************************************
Número de predio:	645943
Geo clave:	170101260785012000
Clave catastral anterior:	32604 06 007 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	200.00 m2
Área gráfica:	105.11 m2
Frente total:	28.70 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	TREBOLES DEL SUR
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe





IZOOM 1 IZOOM 2 IZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Nomenclatura Fuente Nombre Ancho (m) Referencia SN SIREC-Q SIN DEFINIR 0

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

8/3/2021

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 645943

ZONIFICACIÓN Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m

Altura: 12 m

PISOS

RETIROS Frontal: 0 m

Número de pisos: 3

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

COS total: 240 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- -Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

O Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaria de Tanitorio Hábitat y Vivienca

2016 - 2021

(1/4,1-210308 1603) Powered by CuscungoSoft

-915





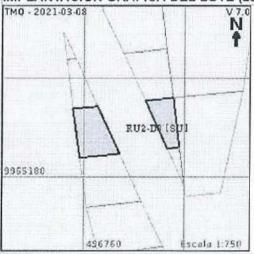
ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1700222142
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	645945
Geo clave:	170101260785013000
Clave catastral anterior:	32604 06 008 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	200.00 m2
Área gráfica:	104.65 m2
Frente total:	31.07 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	QUITUMBE
Barrio/Sector:	TREBOLES DEL SUR
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe





|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar

SIN DEFINIR

Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

SIREC-Q

Fuente Nombre

Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

SN

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

-914-

ZONIFICACIÓN
Zona: D3 (D203-80)
Lote mínimo: 200 m2
Frente mínimo: 10 m
COS total: 240 %

ma: D3 (D203-80)

te mínimo: 200 m2

ente mínimo: 10 m

Altura: 12 m Número de pisos: 3

PISOS

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de via (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Sucretaria de Territorio Hábitat y Viviencia 2015 - 2021

(V4.1-210308 1603) Powered by CuscungoSoft

-913-





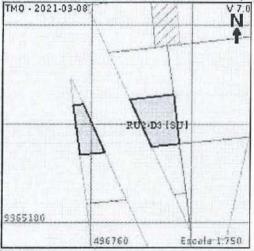
icus	IRM	INCREMENTO PISOS	INICIO	INICIAR SESIÓN
------	-----	------------------	--------	----------------

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		
C.C./R.U.C:	1700222142	
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	645946	
Geo clave:	170101260785014000	
Clave catastral anterior:	32604 06 009 000 000 000	
En derechos y acciones:	SI	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	0.00 m2	
Área de construcción abierta:	0.00 m2	
Área bruta total de construcción:	0.00 m2	
DATOS DEL LOTE		
Área según escritura:	200.00 m2	
Área gráfica:	104.97 m2	
Frente total:	31.07 m	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.00 m2 [SU]	
Zona Metropolitana:	QUITUMBE	
Parroquia:	QUITUMBE	
Barrio/Sector:	TREBOLES DEL SUR	
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe	

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (280927)



JZOOM 1 JZOOM 2 JZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar Glosario de términos El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Nombre **Fuente**

Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

-912

SIREC-Q

SIN DEFINIR

SN

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

ZONIFICACIÓN Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

OS RETIROS

Altura: 12 m Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Número de pisos: 3

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretario de Tenitorio Hábitat y Viviendo 2016 - 2021

(V4.1-210308 1603) Powered by CuscungoSoft

-911-





ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 179112385900

Nombre o razón social: URVINCOS URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CIA.

LTDA.

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 645947

Geo clave: 170101260785015000

Clave catastral anterior: 32604 06 010 000 000 000

En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2

Área de construcción abierta: 0.00 m2

Área bruta total de 0.00 m2

construcción:

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 200.00 m2

Área gráfica: 108.12 m2

Frente total: 22.46 m

Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 20.00 m2 [SU]

Zona Metropolitana: QUITUMBE Parroquia: QUITUMBE

Barrio/Sector: TREBOLES DEL SUR

Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (280928)



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glos

SIN DEFINIR

Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

SIREC-Q

Fuente Nombre

Ancho (m)

0

Referencia

Nomenclatura

SN

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Editoral, o m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción

Tipo

Derecho de vía (m)(desde el eje)

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa titulo legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- -Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

O Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaria de Territorio Habitat y Viviencia

2016 - 2021

(74.1-210308 1803)

Powered by CuscungoSoff





Icus	IRM	INCREMENTO PISOS	INICIO	INICIAR SESIÓN
	0			

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: Nombre o razón social: DATOS DEL PREDIO Número de predio: Geo clave: Clave catastral anterior: En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Area de construcción cubierta:

Área de construcción abierta: Área bruta total de construcción: DATOS DEL LOTE

* INFORMACIÓN PREDIAL

Área según escritura: Área gráfica: Frente total Máximo ETAM permitido: Zona Metropolitana: Parroquia: Barrio/Sector:

Dependencia administrativa:

1700222142

PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS

646041

170101320026001000 32604 09 001 000 000 000

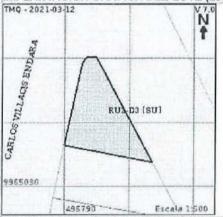
0.00 m2 0.00 m2 0.00 m2

255.00 m2 113.23 m2 68.76 m 10.00 % = 25.50 m2 [SU]

QUITUMBE TURUBAMBA **CAMPO ALEGRE**

Administración Zonal Quitumbe

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (280953)



ZOOM 1 | ZOOM 2 | ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre SIREC-Q

CARLOS VILLACIS ENDARA

Ancho (m) 0

Referencia

Nomenclatura

-908

SIREC-Q SIN DEFINIR 0

SN

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente minimo: 10 m COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 12 m Número de pisos: 3 RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre linea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Derecho de via Retiro Observación (m)(desde el

(m)

eje)

VÍA LOCAL COLECTORA 11.50

Descripción Tipo

El lote se encuentra afectado por el trazado de una via LOCAL, solicitará el informe técnico de replanteo vial en la Administración Zonal correspondiente. (ESCALÓN 1. ORD 0731

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- -Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

O Municipio del Distrito Metropolitano de Quite Sorzetinte de Territorio Hábitat y Vislanda 0016-2021

(1/4,1/210312 1230) Powered by CustomacSoft

-907-





ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		
C.C./R.U.C:	1700222142	-
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS	-
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	646042	
Geo clave:	170101320026003000	-
Clave catastral anterior:	32604 09 002 000 000 000	
En derechos y acciones:	SI	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	0.00 m2	
Área de construcción abierta:	0.00 m2	-
Área bruta total de construcción:	0.00 m2	
DATOS DEL LOTE		
Área según escritura:	225.00 m2	
Área gráfica:	104.82 m2	
Frente total:	34.03 m	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 22.50 m2 [SU]	
Zona Metropolitana:	QUITUMBE	
Parroquia:	TURUBAMBA	
Barrio/Sector:	CAMPO ALEGRE	

Administración Zonal Quitumbe



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Dependencia administrativa:

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

-	-		
*	11	IΛ	S
	v	IΑ	0

 Fuente
 Nombre
 Ancho (m)
 Referencia
 Nomenclatura

 SIREC-Q
 SIN DEFINIR
 0
 SN

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la via cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote minimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 % COS en planta baja: 80 % PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Descripción	Tipo	Derecho de vía (m)(desde el eje)	Retiro (m)	Observación
The second secon	Distriction and the control of the c			100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (100

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- -Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

O Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Sportdavia de Territorio Hindrich y Vivienda

2215 2021

(V4.1-210312 1230) Powered by CuscurgoSoli







ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

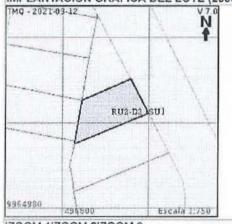
Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		
C.C./R.U.C:	1700222142	
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS	
DATOS DEL PREDIO	A SECOND	
Número de predio:	646043	
Geo clave:	170101320026004000	
Clave catastral anterior:	32604 09 003 000 000 000	
En derechos y acciones:	SI	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	0.00 m2	
Área de construcción abierta:	0.00 m2	
Área bruta total de construcción:	0.00 m2	
DATOS DEL LOTE		
Área según escritura:	200.00 m2	
Área gráfica:	135.85 m2	
Frente total:	18.08 m	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.00 m2 [SU]	
Zona Metropolitana:	QUITUMBE	
Parroquia:	TURUBAMBA	
Barrio/Sector:	CAMPO ALEGRE	

Administración Zonal Quitumbe

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (280955)



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Dependencia administrativa:

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

 Fuente
 Nombre
 Ancho (m)
 Referencia
 Nomenclatura

 SIREC-Q
 SIN DEFINIR
 0
 SN

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la via cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre linea de fábrica

Descripción	Tipo	Derecho de vía (m)(desde el eje)	Retiro (m)	Observación
OBSERVACION	NES			
		Observación		
		so de edificación o habilitación del suelo, procederá itana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIG		edentes o diferencias de área
NOTAS				
en el DMQ. "Esta información de la Administración Este informe no re- Este informe no au "ETAM" es el "Erro Propiedad (escritu de excedentes y disancionada el 19 de esta	consta en lo on Zonal corr presenta titul utoriza ningúr or Técnico Ac ora), y la supe iferencias de de julio de 20 oler proceso de	están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo s archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún e espondiente para la actualización y corrección respe- lo legal alguno que perjudique a terceros. n trabajo de construcción o división de lotes, tampoc eptable de Medición", expresado en porcentaje y má- rificie del lote de terreno proveniente de la medición superficies, conforme lo establecido en el Artículo 4 16. le habilitación de la edificación del suelo o actividad,	error acercarse a las unidades ectiva. o autoriza el funcionamiento d 2, que se acepta entre el área realizada por el MDMQ, dentre 81.1 del COOTAD; y, a la Orde	desconcentradas de Catastro e actividad alguna. establecida en el Título de o del proceso de regularizacio enanza Metropolitana 0126
Este informe tendr	á validez dur	ante el tiempo de vigencia del PUOS. Idificación los lotes ubicados en área rural solicitará	a la EPMAPS factibilidad de s	ervicios de agua potable y

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Sucretaria de Territorio Hábitor y Givienda.

5016 - 2021

(V4,1-21031Z 1230) Powered by CuscungoSoft

-903-





INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN ICUS IRM

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

	The second secon
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	170022
Nombre o razón social:	PEREZ
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	646050
Geo clave:	170101
Clave catastral anterior:	32604
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura;	245.00
Área gráfica:	227.48

Frente total: Máximo ETAM permitido: Zona Metropolitana: Parroquia: Barrio/Sector: Dependencia administrativa:

GUARDERAS FERNANDO Y OTROS

1320026005000 09 004 000 000 000

2 2

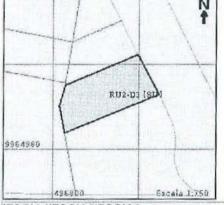
m2 .48 m2 20.99 m

10.00 % = 24.50 m2 [SU] QUITUMBE

TURUBAMBA **CAMPO ALEGRE**

Administración Zonal Quitumbe

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (280961) TMQ - 2021-03-12



ZOOM 1 ZOOM 2 ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar

Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VIAS

Fuente SIREC-Q Nombre SIN DEFINIR Ancho (m)

PISOS

Referencia

Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la via cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Altura: 12 m Número de pisos: 3 RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción Tipo Derecho de via (m)(desde el eje) Retiro (m) Observación

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- -Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- -Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- -Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y
 alcantarillado.

Municipio del Distrito Marropolitana de Quito Socretaria de Terridora Habitat y Vivianda 2016 - 2021

(V4.1-210312 1230) Powered by CustainguSoft

-901-



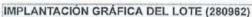


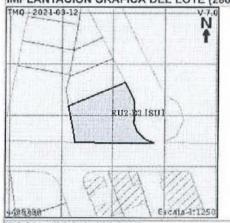
ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		
C.C./R.U.C:	1700222142	
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	646052	
Geo clave:	170101320026006000	************
Clave catastral anterior:	32604 09 005 000 000 000	
En derechos y acciones:	SI	
AREAS DE CONSTRUCCIÓN	79.4.5. And 40.4. But the state of the state	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2	
Área de construcción abierta:	0.00 m2	
Área bruta total de construcción:	0.00 m2	TO SALE
DATOS DEL LOTE		
Área según escritura:	234.00 m2	
Área gráfica:	491.30 m2	
Frente total:	118.57 m	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 23.40 m2 [SU]	
Zona Metropolitana:	QUITUMBE	
Parroquia:	TURUBAMBA	
Barrio/Sector:	CAMPO ALEGRE	
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe	





|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

 Fuente
 Nombre
 Ancho (m)
 Referencia
 Nomenclatura

 SIREC-Q
 SIN DEFINIR
 0
 SN

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80) Lote minimo: 200 m2 Frente minimo: 10 m

COS total: 240 % COS en planta baja: 80 % PISOS Altura: 12 m Número de pisos: 3 RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2 AFECTACIONES/PROTECCIONES

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Descripción Tipo	Derecho de via (m)(desde el eje)	Retiro (m)	Observación
OBSERVACIONES	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		
***************************************	Observación		
	o de edificación o habilitación del suelo, procederá tana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIG		edentes o diferencias de áreas
NOTAS			
en el DMQ. * Esta información consta en los de la Administración Zonal corre Este informe no representa título	stán referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo s archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún e espondiente para la actualización y corrección respe o legal alguno que perjudique a terceros.	error acercarse a las unidades ectiva.	desconcentradas de Catastro
"ETAM" es el "Error Técnico Ace Propiedad (escritura), y la super	trabajo de construcción o división de lotes, tampoc eptable de Medición", expresado en porcentaje y ma ficie del lote de terreno proveniente de la medición superficies, conforme lo establecido en el Artículo 4 6.	2, que se acepta entre el área realizada por el MDMQ, dentre	establecida en el Título de o del proceso de regularización
Para iniciar cualquier proceso de zonal correspondiente.	e habilitación de la edificación del suelo o actividad,	se deberá obtener el IRM res	pectivo en la administración
Este informe tendrá validez dura	inte el tiempo de vigencia del PUOS.		
Para la habilitación de suelo y el alcantarillado.	dificación los lotes ubicados en área rural solicitará	a la EPMAPS factibilidad de s	ervicios de agua potable y

 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Territorio Hábital y Vivilanda 2016 - 2021

(V4:1-210312 1259) Powered by CustungsSoft





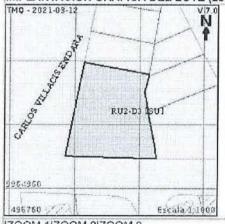
ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1700222142
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	646053
Geo clave:	170101320026007000
Clave catastral anterior:	32604 09 006 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	ANNIANA PARINCIPA CANA TANÀNA MANANTANA BANKA MANANTANA
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	490.00 m2
Área gráfica:	661.09 m2
Frente total:	117.16 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 49.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	TURUBAMBA
Barrio/Sector:	CAMPO ALEGRE

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (280963)



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Dependencia administrativa:

Nueva consulta | Generar IRM preliminar

Glosario de términos

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente

Nombre

CARLOS VILLACIS ENDARA

Ancho (m)

Administración Zonal Quitumbe

Referencia

Nomenclatura

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la via cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción Tipo Derecho de vía (m)(desde el eje)

LA COCHA

Derecho de vía (m)(desde el eje)

Retiro Observación (m)

Las frances de protección definitivas deben establecerse secuir

LA COCHA [Retiro:3.00m del ESPECIAL eje]

Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS.

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondíente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretario de Terriseo Historia y Visienda 2019-2021

(V4.1-216312 1250) Powered by CuscungoSoft





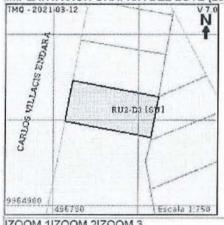
ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

	The second secon
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1700222142
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	646054
Geo clave:	170101320026008000
Clave catastral anterior:	32604 09 007 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	210.00 m2
Área gráfica:	198.32 m2
Frente total:	19.44 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 21.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	TURUBAMBA
Barrio/Sector:	CAMPO ALEGRE
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe





ZOOM 1 | ZOOM 2 | ZOOM 3

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Giosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente SIREC-Q Nombre

Ancho (m)

Referencia

Nomenclatura

CARLOS VILLACIS ENDARA Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la via cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote minimo: 200 m2

Frente minimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 12 m Número de pisos: 3 RETIROS

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción
Tipo
Derecho de vía (m) (desde el eje)

LA COCHA
[Retiro:3.00m del ESPECIAL ele]

Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS.

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- -Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- -Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- -Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- -Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Sacretans de Tomiono Hazitat y Vivienda

2015 - 2021

(V4.1-210312 1230) Powered by CuscungoSoft





ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

ACTIVATIVE ACTIVITIES AND ACTIVITIES ACTIVITIES		
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		
C.C./R.U.C:	1700222142	
Nombre o razón social:	PEREZ GUARDERAS FERNANDO Y OTROS	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	646056	
Geo clave:	170101320026009000	
Clave catastral anterior:	32604 09 008 000 000 000	
En derechos y acciones:	SI	D.O. (1) - MINE
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	0.00 m2	
Área de construcción abierta:	0.00 m2	
Área bruta total de construcción:	0.00 m2	
DATOS DEL LOTE		
Área según escritura:	200.00 m2	
Área gráfica:	198.96 m2	
Frente total:	19.29 m	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 20.00 m2 [SU]	
Zona Metropolitana:	QUITUMBE	
Parroquia:	TURUBAMBA	
Barrio/Sector:	CAMPO ALEGRE	

Administración Zonal Quitumbe

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (280909)



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Dependencia administrativa:

Nueva consulta | Generar IRM preliminar | Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Quitumbe

* VÍAS

Fuente Nombre Ancho (m) Referencia Nomenciatura
SIREC-Q CARLOS VILLACIS ENDARA 0

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frente minimo: 10 m

COS total: 240 % COS en planta baja: 80 % PISOS Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Descripción Tipo Derecho de vía (m)(desde el eje) Observación

LA COCHA [Retiro:3.00m del ESPECIAL Especial el eje] Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS.

OBSERVACIONES

Observación

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- -Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva,
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- -Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural soficitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Sworkland de Tomlano Haistai y Visionde

SOURCE THE !

(V4c1-210312 1250) Fowered by CuscongoSoft